ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1730 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 24 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 834 de fecha 10.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra",** con un Presupuesto Disponible en la cuenta de $ 7.817.974.- Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.03.2017, del Jefe de Finanzas Dpto. de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 1172 de fecha 16.05.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-62-LE17, denominada **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra", y Adjudicase** al Oferente **Sr. David Medina Gutiérrez,** R[redacted], por monto de **$ 6.352.058 más Iva**, con un plazo de ejecución de **21 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio Nº 1295 de fecha 30.05.2017 que aprueba Contrato de fecha 24.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. David Medina Gutiérrez, R[redacted], para la ejecución de la obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra",** y Adjudica al Oferente por monto de **$ 6.352.058 más Iva**, con un plazo de ejecución de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 1387 de fecha 08.06.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.06.2017, correspondiente a la obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 1579 de fecha 06.07.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, la que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 1640 de fecha 12.07.2017 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 10.07.2017 de la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut [redacted] siendo recibida en forma provisoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1674 de fecha 12.07.2017 que aprueba Estado de Pago N°1 correspondiente a la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Rut 12.690.991-8, por un monto de **$7.558.949**.- (Siete millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido, a los cuales se les aplica retención por concepto de garantía del 5% del valor del contrato, equivalente a la suma de $377.947, arrojando un valor a cancelar de **$7.181.002**.- (Siete millones ciento ochenta y un mil dos pesos) IVA incluido, correspondiendo a un avance total de las obras de un 100%.

El Memo Nº 624 de fecha 21.07.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar la devolución de retenciones del Estado de Pago N°1 de la obra, **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE Devolución de retenciones de la Obra **"Habilitación Oficina Psicosocial, Escuela Berta Saavedra"**, ejecutada por el Sr. David Medina Gutiérrez, Ru [redacted] cuyo valor asciende a la cantidad de $377.947, determinadas en el Estado de Pago N°1.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dpto. Educación Municipal (1)
Dirección de Obras (1)